

DG 18.92

Santiago 18 Noviembre 1992

Señores Inversiones Quillaco S.A. Presente

At:Sr. Jaime Binder.

## Estimado Jaime:

En relación con su consulta relativa a las gestiones realizadas por DICASER para poder operar normalmente con el Muelle Las Mulatas, que le fuera entregado en concesión, podemos señalar lo siguiente:

- 1.- Ya en el DS 882 (DOCUMENTO Nº1), del 10 de Septiembre de 1985, por medio del cual se le otorgó en concesión El Muelle Las Mulatas, queda claramente explicitado que: "El objeto es habilitar las mejoras fiscales y utilizar el muelle para operaciones de carga y descarga de Naves". Para que ésto pudiera ocurrir, es obvio que el río tenía que estar expedito, es decir debía ser dragado.
- 2.- El 26 de Septiembre de 1985, el Jefe de Gabinete de la Gobernación Provincial de Valdivia nos adjuntó un Oficio (DOCUMENTO N°2), enviado por el Gobernador Provincial al Ministro de Obras Públicas en el que se solicita que una Brigada de Sondajes de la División de Obras Portuarias efectúe un levantamiento batimétrico del río Valdivia desde el Muelle Las Mulatas hasta su desembocadura. Al mismo tiempo solicita que el Ministerio de Obras Públicas disponga que la Draga Punto Lagarrigue efectúe "las faenas que se derivarán de este estudio".
- 3.- El 13 de Diciembre de 1985 el Gobernador Provincial de Valdivia envió al Director del Instituto Hidrográfico de la Armada su Res. N° 834 (DOCUMENTO N°3) en el que se señala fundamentalmente que DICASER se hará cargo del Muelle Las Mulatas y que "Es un compromiso de la Gobernación Provincial, obtener la autorización oficial para navegar el

río Valdivia desde Corral hasta Las Mulatas". Además señala que la Gobernación dispone de los recursos económicos para efectuar los trabajos que se indican.

4.- Efectivamente se efectuó el estudio batimétrico del río determinándose los lugares y la cantidad de metros cúbicos necesarios de dragar. Sin embargo, jamás se efectuó la operación de dragado por lo que el Muelle Las Mulatas nunca ha podido ser empleado para cumplir el objeto por el cual se solicitó la concesión.

Se adjunta como DOCUMENTO Nº4, publicaciones de prensa.

5.- DICASER efectuó obras en el Muelle, cumpliendo con su parte del compromiso asumido con la Región, por \$30.762.995, moneda de 1985. Se adjunta presupuesto de la época (DOCUMENTO  $N^{\circ}5$ ).

Las obras efectuadas consistieron en oficina, baños, cierre completo del perímetro, instalación eléctrica, teléfono, trabajos en el Muelle, Bodega y patio de almacenamiento. Lo único que no se instaló de acuerdo a lo presupuestado, fue la romana indicada.

Además ha mantenido personal permanente de vigilancia, incluído un administrador. La verdad es que el Muelle Las Mulatas le ha significado solo gastos a DICASER.

- 6.- Se adjunta como DOCUMENTO Nº6, cartas enviadas por DICASER al Gobernador Marítimo de Valdivia, respondiendo a su requerimiento respecto al pago de las concesiones.
- 7.- Se adjunta como DOCUMENTO Nº7, solicitud enviada al Servicio de Impuestos Internos pidiendo rectificación de la tasación de las instalaciones.
- 8.- Como DOCUMENTO Nº8 se adjunta carta del 19.07.91 dirigida por el Gobernador Provincial de Valdivia al Director Nacional de Impuestos Internos, solicitando lo mismo.
- 9.- El 17.4.92 DICASER envió a la Subsecretaría de Marina un informe en el que se solicita reconsiderar la renta y su procedimiento de reajuste (DOCUMENTO  $N^{\circ}$ 9).

De los antecedentes expuestos se deduce que DICASER cumplió con su compromiso al tomar la concesión, de habilitar el Muelle. La región no cumplió con el suyo de habilitar la navegación del río, por lo que en la práctica el Muelle ha tenido para DICASER una rentabilidad negativa.

Debido a ello y por su situación financiera, es que DICASER decidió negociar con Inversiones Quillaco S.A. la transferencia de la concesión de modo tal de recuperar parte del capital invertido, así como traspasar la deuda que tiene con el Fisco por las concesiones no pagadas y dejar en consecuencia saneada su situación en ese sentido.

Atentamente

EUGENIO BERNALES MATTA

DICASER S.A.

incl EBM/rav